

**CALENDARIO ACADÉMICO DE PREGRADO
PERÍODO INTERSEMESTRAL 2027
Barranquilla y Cúcuta**

PROGRAMAS DE PREGRADO DIFERENTES A MEDICINA (no aplica para estudiantes de Medicina)				
Actividades	Cursos de 1 y 2 créditos académicos		Cursos de 3 y 4 créditos académicos	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Límite para inscripción en Cursos intersemestrales	17 May	23 Jun	17 May	23 Jun
Pago de cursos intersemestrales	1 Jun	24 Jun	1 Jun	24 Jun
Matricula de cursos intersemestrales	16 Jun	24 Jun	16 Jun	24 Jun
Actividades académicas de cursos del plan de estudios en período intersemestral	24 Jun	8 Jul	24 Jun	16 Jul
Límite primer parcial de cursos intersemestrales	-	28 Jun	-	1 Jul
Límite reporte de calificaciones primeros parciales	-	30 Jun	-	3 Jul
Límite segundo parcial de cursos intersemestrales	-	2 Jul	-	8 Jul
Límite reporte de calificaciones segundos parciales	-	6 Jul	-	10 Jul
Límite examen final de cursos intersemestrales	-	8 Jul	-	16 Jul
Límite reporte de calificaciones exámenes finales	-	9 Jul	-	17 Jul
Cierre del sistema y publicación de calificaciones definitivas	-	13 Jul	-	19 Jul
Conducente a grado en el período (ver calendario de grados del Campus del lugar de desarrollo de su programa)	2027-2		2027-2	

PROGRAMA DE MEDICINA ESTUDIANTES DE 1º A 8º SEMESTRE		
Actividades	Cursos de 1 a 3 créditos académicos	
	Desde	Hasta
Límite para inscripción en Cursos intersemestrales	17 May	19 Jun
Pago de cursos intersemestrales	1 Jun	21 Jun
Matricula de cursos intersemestrales	16 Jun	21 Jun
Actividades académicas de cursos del plan de estudios en período intersemestral	21 Jun	3 Jul
Límite primer parcial de cursos intersemestrales	-	24 Jun
Límite reporte de calificaciones primeros parciales	-	26 Jun
Límite segundo parcial de cursos intersemestrales	-	29 Jun
Límite reporte de calificaciones segundos parciales	-	1 Jul
Límite examen final de cursos intersemestrales	-	3 Jul
Límite reporte de calificaciones exámenes finales	-	6 Jul
Cierre del sistema y publicación de calificaciones definitivas	-	7 Jul

Para tener en cuenta:

1. La Universidad se reserva el derecho a programar los cursos en período intersemestral de acuerdo con la disponibilidad de recursos, los procesos internos y los tiempos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas correspondientes.
2. En el periodo académico intersemestral el estudiante de pregrado podrá matricular máximo 4 créditos académicos y específicamente en el programa de Medicina de 1º a 8º semestre, hasta 3 créditos académicos, de acuerdo con los calendarios señalados para el público que aplica.
3. En Medicina el período intersemestral no aplica para cursos de 4 créditos académicos.
4. No podrán matricularse en período académico intersemestral los cursos cuyas actividades académicas sean teórico-prácticas, de desarrollo de habilidades procedimentales o de práctica profesional, talleres o clínicas, excepto el curso de Consultorio Jurídico en el programa de Derecho.
5. Los cursos matriculados en período académico intersemestral se desarrollan de lunes a sábado y no son susceptibles de retiro ni devolución de dinero.